



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0114-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0046-2018-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 0076-2018-UNHEVAL-FCE/D, donde se aprueba y autoriza la licencia por capacitación oficializada al Dr. Zócimo Pedro Jacha Ayala, del 10 al 17 de febrero de 2018, y autorizar pasajes y viáticos, para el trámite respectivo;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 0107-2018-UNHEVAL-VRACAD, indica al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación que los pasajes y viáticos requeridos deben ser solicitados e insertados al SIGA en cumplimiento al inciso 4.2. de Directiva, aprobado con Resolución Rectoral N° 1704-2017-UNHEVAL;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 0227-2018-UNHEVAL-VRACAD, requiere se indique la existencia de disponibilidad presupuestal; adjuntando el Oficio N° 0099-2018-UNHEVAL-FCE-D, con el cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación levanta la observación;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 253-2018-UNHEVAL/DUP-D, remite para la opinión del Director de Asuntos y Servicios Académicos, el Informe N° 063-2018/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una asignación económica de S/. 400.00 por todo concepto para cubrir en parte los gastos de pasajes y viáticos a favor del Dr. Zósimo Pedro Jacha Ayala, quien viajará a la ciudad de Lima, los días del 10 al 17 de febrero de 2018, con la finalidad de realizar sus trámites de viaje al país de La Habana-Cuba;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 046-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Oficio N° 094-2018-UNHEVAL-VRACAD-D, con la opinión favorable del Director de Asuntos y Servicios Académicos, para la expedición de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0837-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** al docente Dr. ZÓSIMO PEDRO JACHA AYALA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, una **asignación económica** de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 004; para cubrir, en parte, los gastos de pasajes y viáticos durante su viaje a la ciudad de Lima, donde realizará trámites de viaje a La Habana-Cuba; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARIA GENERAL